



**RESOLUCIÓN No. 0238**  
(07 de junio de 2018)

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Privada N° 010 de 2018

**EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

**CONSIDERANDO**

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación Privada, Lo anterior, en vista de que el artículo 11 del acuerdo 002 de 10 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el manual de contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N°:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
7678	\$ 63.024.18S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ CÓDIGO UNSPSC 56112104, S6101703, S6111501

Que mediante acta N° 35 de 07 de junio de 2018 el comité de contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación Privada contenida en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Jurídico de la Contratación Estatal la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación privada N° 010 de 2018 reglamentada por el artículo 11 del acuerdo 002 de 2016, con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 07 de junio de 2018
Publicación, estudios previos y pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Se realizarán el día 07 de junio y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día catorce (14) de junio de 2018, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad <a href="http://www.loteriadeboyaca.gov.co">www.loteriadeboyaca.gov.co</a> y portal de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones al pliegos.	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día doce (12) de junio de 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo





	jurídica@loteriadeboyacà.gov.co.
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día trece (13) de junio de 2018.
Publicación de adenda	Se realizará el día catorce (14) de junio de 2018.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día dieciocho (18) de junio de 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día diecinueve (19) de junio de 2018 y se publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día diecinueve (19) de junio de 2018, y se publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el termino de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día veinte (20) y hasta el veintidós (22) de junio, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo <a href="mailto:jurídica@loteriadeboyacà.gov.co">jurídica@loteriadeboyacà.gov.co</a> el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día veinticinco (25) de junio de 2018. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día veinticinco (25) de junio de 2018, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar como objeto de la selección pública a través de invitación privada el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2018.**, del contrato que se celebre entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y el contratista que resulte seleccionado, teniendo como presupuesto la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$63.024.185)** incluido IVA, y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la invitación privada.

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución política.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)



**RICARDO ADOLFO URREGO MOSCOSO**  
 Gerente (E)

